



RESOLUCION R-Nº 1173-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2014

Expte. Nº 17.562/13

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado al Mg. Hugo Eduardo MORALES, docente y ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA y SEIS CON 80/100 (\$ 1.266,80); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a la Misión Oficial cumplida en la ciudad de Tartagal con motivo del dictado de clases durante el mes de junio de 2013 de la cátedra Taller de Producción Audiovisual perteneciente a la carrera Técnico en Comunicaciones Sociales, llevadas a cabo en el marco de la extensión de funciones establecidas en la resolución de designación como Secretario.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por el Mg. Hugo Eduardo MORALES, docente y ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA y SEIS CON 80/100 (\$ 1.266,80), correspondiente a la Misión Oficial cumplida en la ciudad de Tartagal con motivo del dictado de clases durante el mes de junio de 2013 de la cátedra Taller de Producción Audiovisual perteneciente a la carrera Técnico en Comunicaciones Sociales, llevadas a cabo en el marco de la extensión de funciones establecidas en la resolución de designación como Secretario.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al citado docente de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2013:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. \$ 586,80
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.2.0000.1.21.3.4. \$ 680,00

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSBODA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA